JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	Partición Adicional
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2020 00038-**00
Demandante	Dora Luz Meneses Mendoza
Demandado	Gustavo Adolfo Ortega Martínez

1. Se INCORPORA al expediente la constancia del envío y recibido del aviso remitido al señor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MARTÍNEZ para los efectos legales a los que haya lugar.

2. Se deja SIN EFECTOS la notificación personal realizada por el Despacho, como quiera que el **aviso** fue practicado en fecha anterior.

3. Se INCORPORA al proceso la contestación de la demanda con las objeciones a los activos formuladas por la parte demandada a través de apoderada judicial, y se reconoce personería a la abogada CAROLINA MARÍA SIERRA ECHEVERRI para que represente los intereses del demandado en los términos del poder conferido.

4. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 518 y 501 del Código General del Proceso, se señala como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA VIRTUAL de inventarios y avalúos el día:

- **21 de octubre de 2020 a las 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos de que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados, para llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma TEAMS, con mínimo dos días de anticipación a la realización de la audiencia. Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c8c41478c0031407f27a78119976774c6be8f8c536158fe8d4217f07f11a7ca
Documento generado en 08/09/2020 02:20:38 p.m.